

**SEÑORES:**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**E. S. D.**

YO; ENYUS ZAMBRANO CC.16932371. CON TD. #144783 ME ENCUENTRO ACTUALMENTE RECLUIDO EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CALI Y POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO INTERPONGO ACCION DE TUTELA ART.86 C.N. EN CONTRA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI POR LA DIRECTA VULNERACION DE MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LA LEGITIMA DEFENSA; A LA IGUALDAD; AL DEBIDO PROCESO PENAL BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS.

**ARGUMENTOS.**

BASADO EN LOS SIGUIENTES.

- EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI; ME NEGÓ EL RECURSO DE APELACION ARGUMENTANDO EL DESTIEMPO AL PRESENTAR DICHO DOCUMENTO, SIN TENER EN CUENTA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, SIN MAS NO LE IMPORTA REVISAR, CUANDO LA LOGICA Y LA RAZON DE LA LEY ES GARANTIZAR Y PROTEGER LA COSTITUCION COLOMBIANA UNICA ARMA JURIDICA. EPMSC DE CALI

-EN EL ART. 4 DE LA LEY PROCESAL, DERECHO A LA IGUALDAD,CONTEMPLADO TAMBIEN EN EL ART.14 DE LA LEY 74 /68 MEDIANTE EL CUAL DE INCLUYE EN NUESTRA LEGISLACION INTERNA EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS , EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :.” TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LOS TRIBUNALES Y LAS CORTES DE JUSTICIA”.

-SE ME CONDENÓ DE MANERA DESCONSIDERADA A LA ALZADA PRINCIPAL DE 278 MESES DE PRISION FISICA POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO Y HURTO AGRAVADO ; BAJO RAD. # 76001-6000- 193- 2014-04-236- 00 ORDENADA POR EL H. JUZGADO 17 PENAL DEL CTO. DE CONOCIMIENTO.

- H. JUZGADO QUIEN TOMO EN CUENTA EL MAXIMO QUANTUM PUNITIVO A LA HORA DE DICTAR FALLO CONDENATORIO EN MI PROCESO PENAL, A HORA BIEN A SABIENDAS DE QUE NUNCA SE ME HALLO UN ARMA DE FUEGO, NUNCA PARTICIPE DE FORMA DIRECTA EN LOS HECHOS, NO HAY PRUEBA CONCRETAS Y MAS HALLA DE TODA DUDA RAZONABLE QUE FUERA YO EL ACTOR PRINCIPAL EN ESTOS HECHOS.

- EN CONTRAVIA DE LA DECISION TOMADA EN MI PROCESO PENAL , EXISTEN PRUEBAS CONCRETAS A SIMPLE RAZON Y LOGICA COMO LAS **(OJIBAS)** ENCONTRADAS COMO ACCIONADAS EN LOS HECHOS OCURRIDOS ; SON PERTENECIENTES A ARMAS AUTORIZADAS POR EL ESTADO COLOMBIANO PARA LA PRESUNTA PROTECCION DE LOS CIUDADANOS , EN LA BUSCA DE LAS GARANTIAS NESESARIAS PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA DE NUESTRAS COMUNIDADES.

-ACORDE A LO EXPUESTO SE PUEDE VISLUMBRAR AFECTACIONES A MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO EL DERECHO SUPREMO A LA LEGITIMA DEFENSA EN IGUALDAD DE ARMAS JURIDICAS A FIN DE HALLAR LA VERDA VERDADERA MAS HALLA DE TODA DUDA Y RELAJAR UNA PENA IMPUESTA JUSTA Y EFICAZ ACORDE A LA LEY DE QUANTUM PUNITIVO EN SU PRIMER CUARTO MINIMO .

- AL CONTRARIO LA IGUALDAD, EL DEBIDO PROCESO, ENTRE OTROS DERECHOS A LA DEFENSA NO SE ME RECONOCIERON A TIEMPO POR LA FALTA DE INTERES DEL MISMO ESTADO EN PROCURAR LA VERDAD DE LOS HECHOS, REALIZANDO TODA PRUEBA EXISTENTE Y LOGICA DICTADA POR LA MISMA CONSTITUCION A FIN DE DAR PROTECCION A LOS CIUDADANOS DE APIE O EN POSICION DE DEBILIDAD ECONOMICA.; ESCUSANDOSE EN LOS ABOGADOS DE TURNO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO QUIENES SI LES PARESE EXIGEN LOS DERECHOS DE LOS ACUSADOS Y SI NO LES PARESE DEJAN A LOS ACUSADO EN LA IGNORANCIA,DESVENTAJA JURIDICA ,SIN POSIBILIDAD ALGUNA DE GARANTIZAR LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD EN US ESTADO TAN COMPLICADO COMO COLOMBIA SI EN TERMINOS DE PAZ Y CONVIVENCIA ME REFIERO.

#### **PETICION EN CONCRETO.**

1. SE ORDENE LA REVISION DE LA PENA IMPUESTA EN MI CONTRA, DEBIDO A QUE NUNCA SE ME CONSEDIO EL DERECHO A LA LEGITIMA DEFENSA EN CALIDAD DE IGUALDAD JURIDICA DEJANDO LA JUSTICIA AL QUERER DE UN ABOGADO DE TURNO.
2. SE ORDENE GARANTIZAR Y PROTEGER LA CONSTITUCION NACIONAL Y ALOS CIUDADANOS EN POSICION DE DEBILIDAD ECONOMICA.
3. SE ORDENE ANALIZAR EL QUAMTUM PUNITIVO EN MI CONTRA Y SE ME CONDENE BAJO EL GRADO MINIMO ACORDE A LA LEY Y A LO OCURRIDO EN LOS HECHOS.
4. SE ORDENE DAR APLICACIÓN A EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD PENAL Y CELERIDAD PENAL ACORDE AL ART.29 C. N.

#### **JURAMENTO DE DERECHO.**

MANIFIESTO DE ANTEMANO, BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO HE INTERPUESTO TUTELA SIMILAR O POR LOS MISMOS HECHOS, Y QUE NINGUNA OTRA AUTORIDAD HA ASUMIDO EL CONOCIMIENTO DE ESTOS.

#### **FUNDAMENTO DE DERECHO.**

FUNDAMENTO LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA ART. 86 C. N.

ART. 11, 13, 23, 28, 29, 30, 44, 49, 67, C. N .

ART. 1, 2, 4, 7, 8, LEY 906 / 04

ART. 55, 79, LEY 1709 / 14

#### **PRUEBAS.**

. TODOS LOS DOCUMENTOS DESCANSAN EN PODER DEL ACCIONADO

**NOTIFICACIONES.**

ACCIONANTE Y ACCIONADO RECIBIREMOS NOTIFICACIONES EN LAS DIRECCIONES REGISTRADAS EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.

DIOS NOS CONTINÚE BENDICIENDO.

SIN MAS;

**ATENTAMENTE:**

ENYUS ZAMBRANO

CC.16932371.

TD.144783

. PATIO: 04.

JMONTENEGRO37@MISENA.EDU.CO

EPMSC DE CALI